

dos Unidos de América al servicio del Gobierno dominicano, y
Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Comandante Carl H. Hilton, U.S.C.G., Miembro de la Misión Naval de los Estados Unidos de América al servicio del Gobierno dominicano, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2059 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Comandante Carl H. Hilton, U.S.C.G.— G. O. N° 6129, del 16 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2059.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del Artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 10 de la Ley que crea la Orden de Mérito Militar, de fecha 15 de noviembre de 1930;

Considerando los merecimientos del señor Comandante Carl H. Hilton, U.S.C.G., Miembro de la Misión Naval de los Estados Unidos de América al servicio del Gobierno dominicano.

D E C R E T O :

Conferir al señor Comandante Carl H. Hilton, U.S.C.G., Miembro de la Misión Naval de los Estados Unidos de América al servicio del Gobierno dominicano, la condecoración de la Orden de Mérito Militar de Segunda Clase, con distintivo blanco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.